

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023

ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de Moción de Orden del Día para otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de los presuntos actos inadecuados, ilícitos y corruptos por parte de ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de favorecer y/o beneficiar ilegalmente a personas naturales y jurídicas, en diferentes procedimientos ante el Fondo MiVivienda, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, durante el período agosto 2021 – diciembre 2022.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar, con cargo a redacción, el Acta de la vigésima segunda sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas con 31 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea y a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Héctor José Ventura Ángel**, con la asistencia de los señores congresistas titulares **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, vicepresidenta y **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, secretario; los congresistas titulares **Lady Mercedes Camones Soriano**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Américo Gonza Castillo**, **Jeny Luz López Morales**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Martha Lupe Moyano Delgado**, **Leslie Vivian Olivos Martínez**, **Margot Palacios Huamán**, **Lucinda Vásquez Vela**, y el congresista accesitario **Elías Marcial Varas Meléndez**; se inicia, de manera semipresencial, la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con licencia, la señora congresista **Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros**. Con ausencias justificadas los señores congresistas **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama** y **Alejandro Muñante Barrios**.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la vigésima primera sesión ordinaria celebrada el miércoles 14 de junio de 2023, siendo **aprobada por unanimidad**.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas; y, expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo formalmente a la comisión.

IV. INFORME

No se presenta.

V. PEDIDOS

- De la señora congresista **Córdova Lobatón** solicitando invitar al gerente general de EPSEL S.A para informar respecto del estado económico y financiero de la referida empresa; y, el costo del servicio de agua potable y alcantarillado en la región Lambayeque. ***Se procederá a formular requerimiento de información por escrito a la entidad correspondiente.***
- Del señor congresista **Reymundo Mercado**, solicitando invitar al presidente del Consejo de Ministros, presidente ejecutivo de ESSALUD, ex ministro de Trabajo, Alfonso Adrianzén y otros funcionarios del Estado para informar sobre las presuntas irregularidades en EsSalud, específicamente en el procedimiento de adquisición de un millón de pruebas rápidas para afrontar la pandemia del coronavirus, por un monto de S/. 41 000,520 a favor de la empresa Aiona Technology Corporation SAC. ***Se procederá a formular requerimiento de información por escrito a la entidad correspondiente.***
- Del señor congresista **Varas Meléndez**, solicitando indagar respecto del procedimiento de adquisición de un millón de pruebas rápidas para afrontar la pandemia del coronavirus por un monto de S/. 41 000,520 a favor de la empresa Aiona Technology Corporation SAC. ***Se procederá a formular requerimiento de información por escrito a la entidad correspondiente.***
- De la señora congresista **López Morales**, solicitando recibir la declaración de la señora Catherine Pacheco Quesada, apoderada de la empresa Lima Airport Partners - LAP, en el marco de las indagaciones sobre las muertes de los bomberos pertenecientes a las compañías de bomberos Garibaldi N° 06 y Garibaldi N° 07, en el accidente sucedido el 18 de noviembre del 2022, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. ***Pase a Orden del Día.***

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Salatíel Marrufo Alcántara, ex jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**; y, lo invita a ingresar a la plataforma virtual para informar sobre los

presuntos actos de corrupción ocurridos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en el Fondo MiVivienda, en SENCICO y en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, durante el gobierno del ex Presidente José Pedro Castillo Terrones.

Tras la pregunta formulada por el señor **PRESIDENTE** si conoce a los señores Mauricio Fernandini Arbulú, Luis Mesones Odar, Cyntia Rudas Murga y William De la Vega Villanes, el invitado responde que conoció a Mauricio Fernandini Arbulú desde un buen tiempo atrás como periodista y que lo visitó en más de cuatro oportunidades a su domicilio donde trataron temas diversos. Expresa que recuerda haber coincidido con el señor Luis Mesones Odar en el directorio de Sedapal; sin embargo, no precisa la fecha en que lo conoció. Asegura no tener conocimiento sobre detalles de su designación en el fondo Mi Vivienda. No obstante, aborda sobre la designación en Sedapal. Explica, *"En Sedapal yo le solicité a Mesones para que aceptara ser miembro del directorio. Conozco su trayectoria, era viceministro de Producción, tenía visión en el sector"*.

Con relación a la señora Cyntia Rudas Murga, el invitado afirma conocerla cuando fue designada como Superintendente Nacional de Bienes Estatales – SBN; no obstante, manifiesta que no puede brindar mayores detalles sobre el tema por tener impedimento judicial. Afirma no conocer al señor William De la Vega Villanes.

El señor Marrufo Alcántara declara no haber entregado dinero a ningún funcionario. Puntualiza que desconoce los procesos de designación de funcionarios para el Fondo Mi Vivienda; y, señala que el tema se encuentra en investigación fiscal reservada. De la misma manera, se refiere a los temas relacionados a la empresa Marka Group, que son materia de investigación. Asimismo, sobre el proyecto de vivienda "Lima Bonita", entre otros proyectos, dijo no poder dar detalles por las mismas razones ya señaladas.

La señora congresista **Palacios Huamán** muestra su preocupación por el nombramiento de funcionarios en instituciones claves del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Pregunta si los hechos, materia de investigación, se realizaron en otros gobiernos.

El invitado se ratifica en las declaraciones vertidas en la sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, llevada a cabo el pasado 7 de diciembre.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Salatiel Marrufo Alcántara, ex jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, lo invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que los estime pertinente.

2. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al Dr. **José Antonio Pérez Soto, Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° IX – Registros Públicos**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la misma materia.

El invitado, señor Pérez Soto aborda los procedimientos para la cancelación de resoluciones y títulos registrales en su institución, a solicitud de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Con relación a la cancelación de las partidas registrales asignadas a la empresa Marka Group, el invitado refiere que en el año 2022 se presentó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la solicitud de inscripción del título 1377890-2022, respecto de la rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas, siendo inscrita el 19 de agosto de 2022. Asevera que, posteriormente, mediante oficio 397-2022 del 18 noviembre, el señor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, director de Gestión de Patrimonio Estatal de la SBN, solicitó la cancelación del asiento de inscripción, sustentando que la documentación técnica, planos y memorias descriptivas, presentadas en el título 1377890-2022, no fueron elaboradas por el organismo público adscrito al sector vivienda, toda vez que la numeración y siglas no corresponden ni obran en el acervo documental de la institución. Agrega que luego de que el área técnica concluya que amerita la cancelación, se emitió la resolución de cancelación el 23 de diciembre de 2022.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del Dr. José Antonio Pérez Soto, Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° IX – Registros Públicos; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere pertinente.

3. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** invita al **Dr. Carlos Antonio Rodríguez Meléndez, Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**; y lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la misma materia.

El invitado, señor Rodríguez Meléndez, informa sobre las acciones que viene realizando su institución con relación a la investigación respecto de las rectificaciones de áreas y terrenos en favor de un particular, y la cancelación de las partidas registrales. Detalla que se tomaron acciones y medidas correspondientes apenas se tuvo conocimiento del referido procedimiento irregular, se hicieron coordinaciones con la Procuraduría Pública Anticorrupción atendiendo la determinación de ciertas conductas irregulares por parte de funcionarios. Recuerda que para lograr obtener elementos objetivos de prueba y ejercer una adecuada defensa judicial, solicitaron y recabaron el título archivado, información técnica legal por parte de las áreas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y toda información respecto de las acciones administrativas realizadas, como la cancelación de la partida registral, en mérito a la *“Ley 30313, Ley de oposición al procedimiento de inscripción registral en trámite y cancelación del asiento registral por suplantación de identidad o falsificación de documentación y modificatoria de los artículos 2013 y 2014 del código civil y de los*

artículos 4º y 55º y la quinta y sexta disposiciones complementarias transitorias y finales del decreto legislativo 1049". Subraya que las cuestionadas resoluciones, materia de inscripción en registros públicos, actualmente está siendo sometidas a un proceso judicial contencioso administrativo en el 15 Juzgado Contencioso Administrativo.

El señor **PRESIDENTE** inquiriere cuáles han sido las acciones legales en materia penal; y, qué acciones penales se han iniciado a funcionarios vinculados a la empresa Marka Group,

El invitado responde que el Estado aplicó autotutela para solicitar la nulidad de las mencionadas resoluciones. Señala que, además del proceso judicial contencioso administrativo, existe una acción penal contra personas que prestaron sus servicios en perjuicio del Estado, como por ejemplo con la señora Flor Amelia Olivera Orellana, abogada de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, sobre quien se ha planteado una denuncia penal por falsedad ideológica; y, con el ingeniero César García Yokota quien gestó y refrendó instrumentos técnicos que no correspondían ser atendidos en este procedimiento administrativo. Afirma que recibió un informe de control de OCI, que determina la responsabilidad de funcionarios por haber llevado un procedimiento irregular que contravenía, no solamente competencias de funciones, sino también devenía en irregularidades al procedimiento normativo, y contravenía normas de la Ley del Sistema de Bienes Estatales. Indica que en el marco de sus funciones ha interpuesto las acciones mencionadas, en coordinación con la Procuraduría Anticorrupción, toda vez que el informe de control recomendó el inicio de las acciones contra los funcionarios en ámbito especializado de corrupción de funcionarios. Precisa que se determinó la responsabilidad de los señores Marina Subiría Franco y Héctor Manuel Chávez Arenas, ambos, ex directores de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de acuerdo con el informe de control de la entidad, debido a que motivaron las cuestionadas resoluciones y su posterior registro. Añade que el referido informe ha sido derivado a la Procuraduría Pública Anticorrupción para que evalúen el inicio de acciones que correspondan.

El señor **PRESIDENTE** pregunta en qué etapas se encuentran los procesos contenciosos administrativos.

El invitado responde que el proceso judicial, que viene siendo atendido en el 15 Juzgado Contencioso Administrativo, se encuentra en etapa postulatoria, habiéndose emplazado a la señora Sada Goray Chong, a la inmobiliaria "Centenario" y a Registros Públicos. Respecto de la denuncia penal, señala que se encuentra en etapa de investigación preliminar, habiéndose ampliado adjuntando el reciente informe de control contra los referidos funcionarios.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del Dr. Carlos Antonio Rodríguez Meléndez, Procurador Público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere pertinente.

4. El señor **PRESIDENTE** invita a la **Dra. Marina Subiría Franco, ex Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la misma materia.

La invitada, señora Subiría Franco, quien asiste con su abogado, señor Roger Eduardo Salas Castro, con Colegiatura de Colegio de Abogados N° 14132, afirma no haberse reunido con el señor Salatiel Marrufo Alcántara ni con Sada Goray Chong para abordar temas inmobiliarios. Recuerda que cuando ingresó a trabajar a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, encontró a la señora Flor Olivera Orellana, laborando como abogada de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal. Asimismo, afirma conocer a Cyntia Rudas Murga, ex Superintendente Nacional de Bienes Estatales, desde su entrevista laboral. Sostiene que no emitió informes vinculados a adjudicaciones de predios a favor de la empresa Marka Group. Explica que la administrada Sada Goray Chong presentó una solicitud de rectificación de áreas y linderos de un predio ubicado en la localidad de Chilca, al amparo del artículo 78 y 79 del Reglamento de la Ley 29151, Ley de Bienes Nacionales. Detalla que en el expediente obraban los antecedentes de dominio y los informes técnicos legales de la subdirección de administración de patrimonios del estado y de Registros Públicos. Señala que en las partidas registrales se incorporó un informe de catastro de los predios que estaban superpuestos. Subraya que al haberse dado las condiciones y existiendo un informe técnico legal, declaró fundado el pedido de rectificación de la administrada.

El señor **PRESIDENTE** pregunta por los motivos de la renuncia del exfuncionario William De la Vega Villanes, ex director de Gestión del Patrimonio Estatal debido a presuntas presiones recibidas para efectuar actos irregulares.

La invitada muestra su asombro en razón a lo señalado por el señor De la Vega, ya que, en octubre del 2021, el referido funcionario admitió la apelación de la señora Sada Goray Chong contra un oficio que denegaba dar trámite a su solicitud. Asevera que el mencionado funcionario, posteriormente, lo declaró fundado y ordenó que el expediente, que había sido desestimado por la subdirección del área, ingrese a trámite; y, que se elaboren los informes de brigada y un informe técnico legal que determine la superposición. Alerta que el derecho de la administrada es anterior al del Estado, por consiguiente, debían proceder conforme a Ley. Afirma no haber recibido directivas ni presiones de la superintendencia Nacional de Bienes Estatales para atender pedidos de la empresa Marka Group o terrenos relacionados a la señora Sada Goray Chong. Asimismo, asevera no haberse reunido con el señor Salatiel Marrufo Alcántara.

La defensa legal de la invitada, señor Salas Castro, previa autorización del **PRESIDENTE**, sostiene que la conducta funcional de su patrocinada sería atípica, ya que desarrolló su conducta funcional respetando el artículo 2 de la Constitución Política, inciso 16 relacionado al derecho a la propiedad.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la Dra. Marina Subiría Franco, ex Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

5. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Cyntia Rudas Murga, ex Superintendente Nacional de Bienes Estatales**; y la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre la misma materia.

La invitada manifiesta no estar vinculada a ningún acto de corrupción y rechaza aseveraciones de diversos medios de comunicación en su contra. Asegura no haber visitado el inmueble ubicado en el pasaje Sarratea; y, que al señor Salatiel Marrufo Alcántara, lo conoce el día de su designación. Asimismo, manifiesta no haber recibido presiones de algún funcionario. Sostiene que conoció a la señora Sada Goray Chong, en una reunión en sala de sesiones de la institución.

Tras la pregunta del señor **PRESIDENTE** si se reunió con Sada Goray Chong en un café ubicado en Miraflores, relata que se encontraba en una cafetería *“cuando una mujer de tez blanca y con carisma se le acercó para decirle que tenía un proyecto que ayudaba a los pobres y que también tenía un casito de un terreno en la SBN (...). Le dije que acá no, que esos asuntos cuando guste lo veo en la institución; y, que probablemente se trate de la señora Pilar Tijero”*.

La señora Rudas Murga afirma no haber ejercido presión sobre el señor William De la Vega Villanes, exdirector de Gestión de Patrimonio Estatal en la SBN, para favorecer a la señora Sada Goray Chong. Rechaza una supuesta comunicación a través del aplicativo whatsapp con el señor De la Vega. Por otro lado, cuestiona la probidad del mencionado funcionario por antecedentes de denuncias por presuntos actos irregulares cometidos en otras instituciones.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Cyntia Rudas Murga, ex Superintendente Nacional de Bienes Estatales; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

6. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Catherine Pacheco Quesada, apoderada de Lima Airport Partners – LAP**, para informar sobre las responsabilidades por las muertes de los bomberos pertenecientes a las compañías de bomberos Garibaldi N° 06 y Garibaldi N° 07, en el accidente sucedido el 18 de noviembre del 2022, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; así como las acciones realizadas para resarcir a los deudos de los fallecidos.

La invitada manifiesta que la empresa promovió una investigación técnica seria y objetiva sobre este tipo de accidentes que permitirían esclarecer los hechos en mención. Expresa *“Vamos a seguir apoyando a las familias, así como colaborar para que se descubra la verdad de los hechos”*. Asimismo, descarta la versión brindada por el señor Roger Bernedo, gerente general de Corpac, quien aseguró que LAP no había solicitado autorización para el ingreso de los bomberos a la pista de aterrizaje donde ocurrió el fatídico accidente. Proyecta un audio en el que se escucha un extracto de una conversación entre un supervisor de rescate de LAP y el coordinador de la torre de control para el ingreso a la pista. Advierte que los testimonios de los funcionarios de Corpac, ante la Comisión, han tenido otro objetivo. Expresa *“El gerente general y Corpac han intentado, desde el inicio de la investigación, presentar o adelantar opinión con qué propósito, justamente con el propósito de entorpecer las investigaciones. Han adelantado opinión, además, perjudicando la imagen de nuestros bomberos”*.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Catherine Pacheco Quesada, apoderada de Lima Airport Partners – LAP; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

7. El señor **PRESIDENTE** somete a consideración la propuesta de Moción de Orden del Día para otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de los presuntos actos inadecuados, ilícitos y corruptos por parte de ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de favorecer y/o beneficiar ilegalmente a personas naturales y jurídicas, en diferentes procedimientos ante el Fondo MiVivienda, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, durante el período agosto 2021 – diciembre 2022. Asimismo, dispone al Secretario Técnico dar lectura a la parte resolutive de la propuesta.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación la propuesta de Moción de Orden del Día que solicita otorgar prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar respecto de los presuntos actos inadecuados, ilícitos y corruptos por parte de ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de favorecer y/o beneficiar ilegalmente a personas naturales y jurídicas, en diferentes procedimientos ante el Fondo MiVivienda, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, durante el período agosto 2021 – diciembre 2022; siendo aprobada por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor (señores congresistas **Ventura Ángel, Chirinos Venegas, Reymundo Mercado, Camones Soriano, Dávila Atanacio, López Morales, Marticorena Mendoza, Olivos Martínez, Palacios Huamán y Vásquez Vela**).

8. El señor **PRESIDENTE** solicita la aprobación del Acta de la presente sesión con cargo a redacción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes con doce votos a favor (señores congresistas ***Ventura Ángel, Chirinos Venegas, Reymundo Mercado, Camones Soriano, Dávila Atanacio, Gonza Castillo, López Morales, Marticorena Mendoza, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Vásquez Vela y Varas Meléndez***).

Siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario